



Solicitud de aplazamiento de pago por estudios

OMB N.º 1845-0011
Formulario aprobado
Fecha de venc.: 12/31/2027

Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program (Direct Loan Program) / Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) / Programa Federal de Préstamos Perkins (Préstamo Perkins)

ADVERTENCIA: cualquier persona que, en forma deliberada, realice una declaración falsa o una representación fraudulenta en el presente formulario o en cualquier documento adjunto podrá ser sancionada con penalidades que pueden incluir multas, encarcelamiento o ambos, conforme al Código Penal de EE. UU. y al artículo 1097 del Título 20 del Código de EE. UU. (U.S.C., por sus siglas en inglés).

Nunca deberá pagar para recibir ayuda con sus préstamos federales para estudiantes. La entidad administradora de sus préstamos lo asistirá en forma GRATUITA. [Comuníquese con la entidad administradora de sus préstamos](#) si tiene preguntas sobre este formulario o necesita cualquier información sobre sus préstamos federales para estudiantes.

Sección 1: Información del prestatario

Introduzca o corrija la siguiente información.

☐ **Marque este casillero si alguno de sus datos ha cambiado.**

Número de Seguro Social (SSN): _____

Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa): _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono – Principal: _____

Teléfono – Alternativo: _____

Correo electrónico: _____

Sección 2: Determinación del derecho de participación del prestatario para un aplazamiento de pago

Lea todo el formulario con atención antes de completarlo.

Usted cumple con los requisitos para recibir este aplazamiento de pago solamente si está matriculado al menos con dedicación de medio tiempo en una institución educativa autorizada. Para

Nombre del prestatario: _____ SSN del prestatario: _____

recibir este aplazamiento de pago de un Préstamo Perkins, también debe ser un estudiante regular. Consulte la Sección 6 para conocer las definiciones de “institución educativa autorizada” y “estudiante regular”.

Sección 3: Solicitudes, entendimientos, certificaciones y autorización del prestatario

Solicito:

- Aplazar el pago de mis préstamos en el transcurso del período durante el cual cumplo con los requisitos de participación descritos en la Sección 2 y según lo certificado por el funcionario autorizado en la Sección 4.
- ☐ Si está marcado, pagar los intereses de mis préstamos durante mi aplazamiento de pago.
- ☐ Si está marcado, diferir el pago de mi Préstamo PLUS desembolsado por primera vez a partir del 1° de julio de 2008 durante un período de 6 meses después de que me gradúe, me dé de baja o ya no esté matriculado al menos con dedicación de medio tiempo.

Entiendo que:

- No estoy obligado a hacer pagos del capital del préstamo o de los intereses durante mi aplazamiento de pago.
- Mi aplazamiento de pago comenzará en la fecha en la que haya sido autorizado el aplazamiento de pago, según lo certificado por el funcionario autorizado.
- Mi aplazamiento de pago vencerá en la fecha en la que ya no cumpla con los requisitos para recibir el aplazamiento de pago, según lo certificado por el funcionario autorizado.
- Si soy un prestatario de Préstamos Perkins, recibiré un período de gracia de 6 meses posterior al aplazamiento, el cual comienza en la fecha en la que ya no cumplo con los requisitos para recibir el aplazamiento de pago.
- Si yo soy un prestatario graduado o estudiante en un programa de posgrado profesional de un Préstamo del Direct Loan Program o Préstamo Federal PLUS desembolsado por primera vez a partir del 1 de julio de 2008, también recibiré un aplazamiento de pago de este préstamo durante el período de 6 meses después de que ya no esté matriculado al menos con dedicación de medio tiempo.
- Si yo soy un prestatario graduado o estudiante en un programa de posgrado profesional de un Préstamo del Direct Loan Program o Préstamo Federal PLUS desembolsado por primera vez a partir del 1 de julio de 2008, también recibiré un aplazamiento de pago de este préstamo

Nombre del prestatario: _____ SSN del prestatario: _____

durante el período de 6 meses después de que ya no esté matriculado al menos con dedicación de medio tiempo.

- Es posible que mi acreedor me otorgue una suspensión temporal de cobro mientras se procesa mi formulario o para cubrir cualquier período de retraso de pago que exista cuando presente mi formulario.
- Es posible que se capitalicen todos los intereses no pagados sobre mis préstamos durante mi aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro, o una vez finalizado tal aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro, pero los intereses de un Préstamo Perkins nunca se capitalizan.

Certifico que:

- La información que he proporcionado en este formulario es verdadera y correcta.
- Presentaré documentación adicional a mi acreedor, según sea necesario, para poder mantener mi derecho a participar de un aplazamiento de pago.
- Notificaré a mi acreedor inmediatamente cuando deje de cumplir con los requisitos para recibir un aplazamiento de pago.
- He leído, entendido y cumplido con los requisitos de participación de la Sección 2.

Autorizo a la entidad a la que presento esta solicitud y sus agentes para que se comuniquen conmigo con respecto a mi solicitud o mis préstamos a cualquier número de teléfono celular que proporcione en este momento o en el futuro mediante el uso de sistemas de marcado automático o mensajes de voz o de texto artificiales o pregrabados.

Firma del prestatario: _____

Fecha (mm/dd/aaaa): _____

Sección 4: Certificación de un funcionario autorizado

Nota para el prestatario: Como alternativa a que un funcionario autorizado complete esta sección, podrá adjuntar documentación de un funcionario autorizado por separado que incluya toda la información solicitada a continuación o hacer que su institución educativa informe acerca de su inscripción al National Student Loan Data System o sistema nacional de registro de préstamos educativos (NSLDS) en nsldsfa.ed.gov.

Nombre del prestatario: _____ SSN del prestatario: _____

- El estudiante identificado en la Sección 1 está o estaba matriculado en la institución educativa a continuación:
☐ Con dedicación a tiempo completo
☐ Por lo menos con dedicación de medio tiempo, pero con una dedicación menor que aquella de tiempo completo
- ¿El estudiante está matriculado en la institución educativa que se menciona a continuación como estudiante regular?
☐ Sí
☐ No
- El período de matrícula para el que certifico la dedicación de estudio del estudiante comienza/comenzó el: (mm/dd/aaaa) _____
- El período de matrícula para el que certifico la dedicación de estudio del estudiante finaliza/finalizó el: (mm/dd/aaaa) _____
- Se espera que el estudiante complete sus requisitos del programa el: (mm/dd/aaaa) _____

Certifico, a mi leal saber y entender, que la información que he proporcionado en esta sección es precisa.

Nombre de la institución educativa _____

Número de identificación emitido por la Oficina de Educación Postsecundaria _____

Dirección _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Nombre/Cargo del funcionario: _____

Teléfono _____

Firma del funcionario _____

Fecha (mm/dd/aaaa) _____

Sección 5: Instrucciones para completar la solicitud de aplazamiento de pago

Imprima o escriba en letra de molde y tinta oscura. Complete las fechas en formato mes/día/año (mm/dd/aaaa). Ejemplo: 14 de marzo de 2024 = 03/14/2024. Incluya su nombre y apellido y su número de cuenta en toda la documentación que se le exija presentar con este formulario. Si quiere solicitar un aplazamiento de pago para préstamos administrados por diferentes acreedores, debe enviar una solicitud de aplazamiento de pago separada a cada uno de ellos. Si tiene préstamos que se realizaron en forma conjunta con su cónyuge (como coautores), ambos deben cumplir individualmente los requisitos para un aplazamiento de pago y cada uno debe presentar una solicitud de aplazamiento de pago por separado. **Envíe el formulario completo y toda la documentación necesaria a la dirección que se indica en la Sección 7.**

Sección 6: Definiciones

El **Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan)** incluye Préstamos Federales Stafford/Ford (con subsidio del interés) del Direct Loan Program, Préstamos federales Stafford/Ford del Direct Loan Program (sin subsidio del interés), Préstamos Federales PLUS del Direct Loan Program y Préstamos Federales de Consolidación del Direct Loan Program.

El **Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL, por sus siglas en inglés)** incluye Préstamos Federales Stafford, Préstamos Federales PLUS, Préstamos Federales de Consolidación y Préstamos Complementarios para Estudiantes (SLS, por sus siglas en inglés).

El **Programa Federal de Préstamos Perkins (Préstamo Perkins)** incluye los Préstamos Federales Perkins, Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes (NDSL, por sus siglas en inglés) y Préstamos Educativos para la Defensa Nacional (préstamos para la defensa).

Un **funcionario autorizado** que pueda completar la Sección 4 es un funcionario de la institución educativa en donde usted está/estuvo matriculado.

La **capitalización** es la adición de intereses impagos al saldo de capital de un Préstamo del Direct Loan Program o del Programa FFEL (los intereses nunca se capitalizan en los Préstamos Perkins). La capitalización hace que se acumulen más intereses durante la vigencia de su préstamo y es posible que haga que el monto de su pago mensual aumente. El cuadro de capitalización a continuación muestra un ejemplo de los pagos mensuales y del importe total pagado por un préstamo sin subsidio del interés de \$30,000. El préstamo que se toma como ejemplo tiene una tasa de interés del 6 % y el aplazamiento de pago que se toma como ejemplo tiene una duración de 12

meses y comienza cuando se ha comenzado a pagar el préstamo. El ejemplo compara los efectos de pagar los intereses a medida que se acumulan o permitir su capitalización.

Un **coprestatario** es una de las dos personas que son prestatarias en conjunto de un Préstamo de Consolidación Federal o del Direct Loan Program o un Préstamo Federal PLUS. Ambos prestatarios son igualmente responsables de pagar el monto total del préstamo.

El **aplazamiento de pago** es un período durante el cual usted tiene derecho a posponer el pago de sus préstamos. No se cobran los intereses durante un aplazamiento de pago de sus préstamos con subsidio del interés. Siempre se le cobran intereses durante un aplazamiento de pago de sus préstamos sin subsidio del interés. Los intereses impagos que se acumulen durante un aplazamiento de pago de un Préstamo del Direct Loan Program sin subsidio del interés o de un préstamo del Programa FFEL sin subsidio del interés que sea propiedad del Departamento se capitalizan al final del período de aplazamiento de pago. Los intereses impagos que se acumulan durante un aplazamiento de pago de un préstamo del Programa FFEL que no sea propiedad del Departamento se capitalizan al final del aplazamiento de pago, pero pueden capitalizarse con una frecuencia trimestral en el caso de los préstamos desembolsados antes del 1° de julio de 2000.

En los préstamos concedidos en el marco del Programa de Préstamos Perkins, a todo aplazamiento de pago le sigue un período de gracia de 6 meses posterior al aplazamiento, tiempo durante el cual usted no está obligado a realizar pagos.

Una **institución educativa autorizada** es una institución educativa que ha recibido la aprobación del Departamento para participar en los programas de Ayuda Federal para Estudiantes del Departamento, incluso si la institución educativa no participa en esos programas.

Una **suspensión temporal de cobro** es un período durante el cual se le permite posponer temporalmente los pagos, extender el periodo para efectuar los pagos, o temporalmente hacer pagos más pequeños de lo programado. Durante una suspensión temporal de cobro de préstamos, ya sean préstamos con subsidio del interés o préstamo sin subsidio del interés, se cobran intereses. Los intereses impagos que se acumulan durante una suspensión temporal de cobro de Préstamos del Direct Loan Program o de préstamos del Programa FFEL que son propiedad del Departamento no se capitalizan. Los intereses impagos que se acumulan durante una suspensión temporal de cobro de préstamos del Programa FFEL que no son propiedad del Departamento pueden capitalizarse al final de la suspensión temporal de cobro de préstamos, pero pueden capitalizarse con una frecuencia trimestral en el caso de los préstamos desembolsados antes del 1° de julio de 2000.

El Departamento es el **acreedor** de sus Préstamos del Direct Loan Program. El acreedor de sus préstamos del Programa FFEL puede ser una entidad crediticia, una agencia garante de préstamos, un mercado secundario o el Departamento. El acreedor de sus Préstamos Perkins es una institución de educación superior o el Departamento. Su acreedor puede utilizar una entidad administradora de préstamos para que se encargue de la facturación y de otras comunicaciones relacionadas con sus

préstamos. Las referencias a “su acreedor” hechas en el presente formulario pueden referirse ya sea a su acreedor o a la entidad administradora de préstamos.

El **estudiante regular** es una persona que está matriculada o es aceptada para su matrícula en una institución con los fines de obtener un título, certificado u otras credenciales de educación reconocidas que ofrezca tal institución.

Un **préstamo con subsidio** es un Préstamo con subsidio del interés del Direct Loan Program, un Préstamo de Consolidación con subsidio del interés del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford con subsidio del interés, partes de algunos préstamos de consolidación federales, un Préstamo Federales Perkins, un Préstamo Nacional Directo para Estudiantes y un Préstamo para la Defensa.

Un **préstamo sin subsidio** es un Préstamo sin subsidio del interés del Direct Loan Program, un Préstamo de Consolidación sin subsidio del interés del Direct Loan Program, un Préstamo PLUS del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford sin subsidio del interés, un Préstamo Federal PLUS, un Préstamo Federal Complementario para Estudiantes y partes de algunos Préstamos Federales de Consolidación.

Cuadro de capitalización

Tratamiento de los intereses con aplazamiento de pago/suspensión temporal de cobro	Monto del préstamo	Intereses capitalizados	Capital pendiente	Pago mensual	Cantidad de pagos	Total pagado
Si se paga el interés	\$30,000	\$0	\$30,000	\$333	120	\$41,767
La capitalización de los intereses es al final del período.	\$30,000	\$1,800	\$31,800	\$353	120	\$42,365

Sección 7: A dónde enviar la solicitud completada

Envíe el formulario completo y toda la documentación necesaria a: (Si no aparece una dirección, envíela a su acreedor).

Sección 8: Ayuda para llenar la solicitud

Si necesita ayuda para completar este formulario, llame a: (Si no aparece un número de teléfono, llame a su acreedor).

Sección 9: Avisos importantes

Declaración de la Ley de Confidencialidad

Autoridad: las autoridades para recopilar la información solicitada de usted y sobre usted se encuentran en las secciones 421 y siguientes y 451 y siguientes de la Ley de Educación Superior de 1965 (HEA, por sus siglas en inglés) y sus enmiendas (artículos 1071 y siguientes del Título 20 del U.S.C. y artículos 1087a y siguientes del Título 20 del U.S.C.) y las autoridades para recolectar y utilizar su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) se encuentran en los artículos 428B(f) y 484(a)(4) de la Ley de Educación Superior de 1965 (HEA, por sus siglas en inglés) [artículos 1078-2(f) y 1091(a)(4) del Título 20 del U.S.C.] y el artículo 7701(b) del Título 31 del U.S.C. Participar en el Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) o en el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan) Program y darnos su SSN es voluntario. No obstante, para participar debe brindarnos la información solicitada, que incluye su SSN.

Objetivo: los principales propósitos para recopilar la información en el formulario de Solicitud de aplazamiento de pago por estudios, incluido su SSN, son verificar su identidad, determinar su derecho a recibir un préstamo o un beneficio sobre un préstamo (como un aplazamiento de pago, suspensión temporal de cobro, anulación o condonación de la deuda) conforme a los préstamos FFEL o de los Préstamos del Direct Loan Program, permitir el servicio de sus préstamos, hacer cumplir las condiciones o términos de una obligación del Título IV de la HEA, formalizar, desembolsar, atender el servicio de la deuda, cobrar, asignar, ajustar, transferir, referir, proporcionar información crediticia y condonar una obligación del Título IV de la HEA, verificar si una obligación del Título IV de la HEA reúne los requisitos para la condonación de la deuda del préstamo, determinar los saldos de crédito que serán reembolsados por el Departamento del Tesoro de EE. UU. (el Tesoro) al individuo o acreedor y, si es necesario, ubicarlo y cobrar e informar sobre sus préstamos si estos se vuelven morosos o incurren en incumplimiento de pago. También utilizamos su SSN para identificar su cuenta y permitirle el acceso a la información de su cuenta por vía electrónica.

Divulgaciones: la información proporcionada en el formulario de Solicitud de aplazamiento de pago por estudios solo se divulgará fuera del Departamento de Educación de EE. UU. (el Departamento) con consentimiento previo por escrito o según lo permita la Ley de Privacidad de 1974, y sus enmiendas (Ley de Privacidad) (artículo 552a del Título 5 del U.S.C.). Una de las excepciones al requisito de consentimiento previo por escrito de la Ley de Privacidad que permite la divulgación, sin consentimiento, es para “usos normales” que el Departamento publica en nuestros Avisos del Sistema de Registros de Datos (SORN, por sus siglas en inglés). El Departamento puede divulgar, sin consentimiento, la información provista en un formulario de Solicitud de aplazamiento de pago por estudios, caso por caso o conforme un programa de cotejo electrónico de datos, a terceros conforme a los usos normales identificados en el “Sistema de Servicios Comunes para Prestatarios (CSB, por sus siglas en inglés)” (18-11-16) SORN. Este aviso está disponible en la página web del Departamento “Privacy Act System of Record Notice Issuances (SORN)” (Emisiones de Avisos de Sistema de Registro de la Ley de Privacidad [SORN]) que se encuentra en <https://www2.ed.gov/notices/ed-pia.html>.

Estos usos normales incluyen, entre otros, los siguientes:

- verificar la identidad de la persona que, según los registros, ha solicitado o recibido fondos del programa del Título IV de la HEA, se puede informar a las agencias de garantía, a las instituciones educativas y financieras, y a sus representantes autorizados; a las agencias federales, estatales, tribales o locales, y a sus representantes autorizados; a partes privadas, como parientes, socios comerciales y personales, y empleadores actuales y anteriores; a acreedores; a agencias de información al consumidor; a organismos de adjudicación; y a la persona que los registros identifican como la parte obligada a pagar la obligación del título IV de la HEA;
- ayudar a determinar los beneficios y el derecho a participar del programa, se puede informar a los organismos garantes, a las instituciones educativas y financieras y a sus representantes autorizados; a los organismos federales, estatales o locales y a sus representantes autorizados; a los particulares, como los familiares, los empleadores actuales y anteriores, y los socios comerciales y personales; a los acreedores; a las agencias de información al consumidor; y a los organismos de adjudicación;
- brindarles a los usuarios información que los ayude a tomar decisiones informadas sobre las opciones de pago, incluidos el aplazamiento de pago, la suspensión temporal de cobro y el débito automático recurrente, según sus situaciones particulares, se pueden realizar divulgaciones a agencias de garantía, instituciones educativas y financieras y sus representantes autorizados; y a agencias federales, estatales o locales y sus representantes autorizados.

Para usos normales adicionales, consulte el “Sistema de Servicios Comunes para Prestatarios (CSB)” (18-11-16) SORN. Este aviso está disponible en la página web del Departamento “Privacy Act System of Record Notice Issuances (SORN)” (Emisiones de Avisos de Sistema de Registro de la Ley de Privacidad [SORN]) que se encuentra en <https://www2.ed.gov/notices/ed-pia.html>.

Consecuencias de la falta de suministro de información: participar en el Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) o en el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan) y proporcionar al Departamento su SSN y la información solicitada es obligatorio para participar.

Aviso sobre reducción de trámites. De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites de 1995 (conocida en inglés como Paperwork Reduction Act), ninguna persona tiene la obligación de responder a un instrumento de recopilación de datos, a menos que este exhiba un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control válido de la OMB para este instrumento de recolección de datos es 1845-0011. El tiempo requerido para completar este instrumento de recolección de datos está calculado sobre la base de un promedio de diez (10) minutos por respuesta, incluido el tiempo necesario para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recolectar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar el instrumento de recolección de datos. La obligación de responder a este instrumento de recolección de datos es un requerimiento para recibir un beneficio de acuerdo con las secciones 674.34, 674.35, 674.36, 674.37, 682.210 o 685.204 del título 34 del Código de Reglamentos Federales (CFR, por sus siglas en inglés).

Si tiene comentarios o inquietudes acerca del estado de su presentación personal de este formulario, comuníquese directamente con sus acreedores.